

## A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

### i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2018.**

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 25 de enero de 2018.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos:

No hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

No hubo.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de Gobierno informadas por la comisión informativa competente:

#### **2º.- RATIFICAR EL CONVENIO URBANÍSTICO Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN ANEXO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CONFORMADA POR EL APE 4.2-01 "ALINEACIÓN CALLE FEDERICO LÓPEZ".**

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

**PRIMERO. RATIFICAR EL CONVENIO URBANÍSTICO** suscrito inicialmente por el Ayuntamiento con los propietarios de la totalidad del suelo comprendido en la unidad de ejecución para la ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 4.2-01 "ALINEACION CALLE FEDERICO LOPEZ" así como el Proyecto de Reparcelación Anexo, obrante en el expediente tramitado al efecto y que consta en la propuesta formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo, y que se transcribe a continuación.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** a los promotores del convenio el presente acuerdo y **EMPLAZARLES** para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del siguiente al que reciban la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncia a aquél.

**TERCERO.** La representación gráfica alternativa presentada deberá ser validada posteriormente por el Registro de la Propiedad, organismo competente para su validación, tanto para la georreferenciación correspondiente al proyecto de reparcelación aprobado por el Ayuntamiento, como la representación gráfica alternativa de las parcelas colindantes que han sido afectadas por la reparcelación

**CUARTO.** Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

#### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DEL AÑO 2017 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.**

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes de los Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Memoria del año 2017 del Tribunal Económico-Administrativo de Pozuelo de Alarcón, aprobada por acuerdo de su Presidente, remitida a la Junta de Gobierno Local y por

ésta a la Comisión Informativa y al Pleno, en los términos previstos en el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

**SEGUNDO.-** Publicar en la web municipal el texto facilitado por el Tribunal Económico Administrativo.

## **B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL**

### **4º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

### **5º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**

iii. **Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de Gobierno:**

### **6º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

### **7º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

### **8º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

iv. **Mociones:**

### **9º.- MOCIÓN DEL GMS PARA MEJORAS EN EL SERVICIO DEL TREN DE CERCANÍAS.**

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 5 de febrero de 2018 bajo el número 16/4128, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

“Cercanías Madrid es usado a diario por cerca de 1 millón de personas para acudir a trabajar o estudiar de los que entre 40.000 y 50.000 llegan o salen de Pozuelo en las líneas C7 y C10 y de los que alrededor de 15.000 son habitantes de Pozuelo

El tren es el principal medio para combatir el grave problema de la contaminación tanto en la capital como en todo su entorno metropolitano al evitar el uso del vehículo privado, contribuyendo además a agilizar la conexión entre diferentes puntos, la comodidad en los desplazamientos y la posibilidad de planificar con mayor certeza los tiempos de llegada, cuestiones imposibles en un contexto de permanentes atascos. Sin embargo desde hace más de 18 meses el Cercanías ha empeorado constantemente con problemas como los siguientes:

- Retrasos cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras de ADIF como en los trenes dependientes de Renfe.
- Aumento paulatino de las incidencias diarias, tanto en las infraestructuras como en los trenes, llegando a doblar la media de incidencias del Metro o de la EMT.

- Reducción del número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas, con especial significación en las líneas C2, C3 y C7 que da servicio a Pozuelo. Debido a esto el número de trenes se ha reducido en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.
- Paralización de las inversiones en nuevas infraestructuras pues del Plan de Infraestructuras Ferroviarias (PIF) de Madrid no se ha ejecutado ni el 5% a pesar de que fue firmado por todas las administraciones en 2008.
- Incumplimiento del plan de mejora de Cercanías Madrid 2015 de ADIF y RENFE dotado con 60 millones de € del que no se ha ejecutado el Plan de mejora de Estaciones

En definitiva queda clara la mala gestión del Ministerio de Fomento y el silencio cómplice de la Presidenta Cifuentes, que debería haber exigido en todo este tiempo las imprescindibles inversiones en Cercanías Madrid para que sea el servicio que nos merecemos.

Este grupo municipal ha reiterado varias veces la necesidad de acometer mejoras en el Cercanías que da servicio a Pozuelo. Desde la instalación de un ascensor del que carecíamos hasta hace 2 años, a las mejoras en la propia estación, el aumento de frecuencias en hora punta, los problemas de accesibilidad en algunos trenes o la falta de aparcamiento. Hoy ya no sólo hace falta hablar de las de aquí sino de un plan global que mejore de verdad este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

Instar al Ministerio de Fomento a:

- La puesta en marcha de un plan de choque que permita un servicio de calidad en Cercanías, mejorando la conservación y el mantenimiento tanto de infraestructuras como trenes, para lo que es necesario un incremento presupuestario de 120 millones de € en 2018 así como un compromiso para recuperar el nivel de inversión previo a la crisis de 1.800 millones de €/año.
- La ejecución de las infraestructuras ferroviarias comprometidas desde hace años, desarrollando el PIF de Madrid con plazos concretos de ejecución.
- El aumento de la asignación económica del Gobierno a la red de Cercanías de Madrid hasta al menos recuperar la reducción de los últimos 7 años.
- El aumento de frecuencias en las líneas C10 y C7 que dan servicio a Pozuelo así como la ampliación de horario nocturno, al menos e inicialmente los fines de semana habiéndolo compatibles con el de Metro Madrid.
- La eliminación de la fecha de caducidad de los billetes de 10 que no tienen otros transportes públicos y hacerlos compatibles con la tarjeta del CRTM
- La eliminación de los trenes de piso alto, sin acceso para personas con movilidad reducida, alguna discapacidad y padre y madres con bebés
- El aumento del número de plazas para bicicletas en los trenes de las líneas que dan servicio, principalmente la C10 tan usada para ir a la sierra.
- La modernización de las instalaciones de la estación de tren de Pozuelo, mejorando al menos espacios de uso común, climatización y accesos.

Instar al Gobierno Regional a:

- Que exija al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los puntos anteriores.

Exigir al Ayuntamiento de Pozuelo:

- La puesta en marcha de un estudio integral del impacto acústico de las infraestructuras ferroviarias sobre la población vecina, cuyo resultado proponga un plan de actuación para su atenuación así como el compromiso de ejecución de dichas medidas antes de la finalización de la legislatura.”

La Sra. Presidenta anuncia la presentación de un escrito por el Grupo Municipal Ciudadanos, con una enmienda a esta moción y del siguiente tenor:

“La enmienda consiste en adicionar tras el punto dos de los acuerdos de la moción del Grupo Socialista el siguiente texto:

“Desarrollo de un Plan de accesibilidad de las estaciones de la red de cercanías con compromisos de plazos de ejecución y de dotación presupuestaria para acometer todas las obras necesarias para disponer de accesibilidad universal”.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a mejoras en el servicio del tren de cercanías, el Pleno por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

### **10º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA EL APOYO A LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL Y LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS DEL ESTADO ESPAÑOL.**

Se da cuenta del escrito de 5 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 17/4135, que contiene una moción firmada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

“Tenemos la fortuna de disponer en Pozuelo de Alarcón de una comisaría de policía nacional que cuenta con más de 170 agentes entre sus miembros y que desarrollan sus labores profesionales en nuestro municipio, siendo muchos de ellos vecinos de nuestra localidad y haciendo vida diaria y cotidiana entre nosotros.

Las instituciones como la policía nacional y como la guardia civil son dos estamentos altamente valorados por el conjunto de la ciudadanía y garantes de llevar a cabo labores de importancia capital para nuestra sociedad, entre otras la seguridad y asistencia a los ciudadanos, el cumplimiento efectivo de las leyes y la custodia del orden constitucional.

Desafortunadamente desde hace más de 25 años existe una injusta desigualdad retributiva entre la policía nacional y la guardia civil en relación con el resto de las policías autonómicas (Mossos d'Escuadra – Ertzaintza y Policía Foral Navarra) y todo ello a pesar de ejercer las mismas funciones y tener más competencias entre sus responsabilidades.

Las principales diferencias retributivas se producen en la asignación del complemento específico, las horas extras trabajadas, los ajustes por nocturnidad y peligrosidad y estas diferencias se reflejan directamente en las cotizaciones a la seguridad social y en las futuras pensiones.

A esto se añade que el responsable pagador a estos colectivos es el mismo (El Gobierno Central), donde se bordea la vulneración del principio de NO desigualdad, principio básico y fundamental en las relaciones con la administración y que ha sido recogido en numerosos pronunciamientos de tribunales y jurisprudencia desde la Unión Europea a los tribunales españoles.

Es un hecho que esta brecha salarial injusta, no se ha corregido desde hace décadas y los sucesivos gobiernos que ha tenido nuestra nación no han equilibrado de manera eficaz y justa esta diferencia, sino al contrario la desi en las retribuciones se ha ido incrementando.

Desde Ciudadanos entendemos que esta situación debe de corregirse estableciendo medidas y plazos concretos, para conseguir hacer desaparecer en el año 2020 cualquier desigualdad salarial entre todas las fuerzas y cuerpos de seguridad que actúan en nuestro País.

Para ello se elevan al pleno los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Trasladar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma en consideración por parte del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la existencia de una situación de desigualdad e injusticia en la retribución del Cuerpo Nacional de Policía y de La Guardia Civil respecto al resto de cuerpos de policías autonómicos.
2. Instar al Gobierno de la nación, trasladándole los acuerdos suscritos en este Pleno Municipal, para que se adopten todas las medidas necesarias de cara a la efectiva equiparación salarial solicitada, llevando a cabo la adecuada dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 500 millones de euros en los próximos tres ejercicios para que este objetivo sea alcanzado en 2020.
3. Dar traslado a la Comisaria jefe de la Policía Nacional en Pozuelo de Alarcón y a los representantes de asociaciones profesionales y sindicales de los policías que allí desempeñan sus funciones, de los acuerdos nominados en esta moción.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, el Pleno por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros

presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Popular, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

1. Trasladar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma en consideración por parte del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la existencia de una situación de desigualdad e injusticia en la retribución del Cuerpo Nacional de Policía y de La Guardia Civil respecto al resto de cuerpos de policías autonómicos.
2. Instar al Gobierno de la nación, trasladándole los acuerdos suscritos en este Pleno Municipal, para que se adopten todas las medidas necesarias de cara a la efectiva equiparación salarial solicitada, llevando a cabo la adecuada dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 500 millones de euros en los próximos tres ejercicios para que este objetivo sea alcanzado en 2020.
3. Dar traslado a la Comisaria jefe de la Policía Nacional en Pozuelo de Alarcón y a los representantes de asociaciones profesionales y sindicales de los policías que allí desempeñan sus funciones, de los acuerdos nominados en esta moción.

### **11º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE MEDIDAS ANTE LA PROLIFERACIÓN DE LOCALES DE JUEGO Y APUESTAS EN EL MUNICIPIO.**

Se da cuenta del escrito de 5 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 18/4137, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

“Desde el año 2014 los locales de juego y apuestas han crecido un 140% en la Comunidad de Madrid, particularmente en las arterias comerciales y barrios más humildes, aunque no sólo. Las empresas del juego saben que el cliente potencial ha cambiado y que, en estos momentos, los representa un hombre de entre 18 y 43 años con necesidad de conseguir dinero rápido, según informe de la Dirección General de Ordenación del Juego. Ello explica la expansión, particularmente, de las casas de apuestas deportivas que han logrado alcanzar una gran popularidad entre la juventud gracias a los patrocinios de equipos de fútbol y publicidad en medios de comunicación. El estudio de Percepción social sobre el juego de azar en España, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid, concluye que las apuestas deportivas atraen a jóvenes de entre los 18 y 24 años. En Pozuelo viven 20.000 personas entre 15 y 35 años.

Pozuelo no ha sido ajeno a la proliferación de este tipo de negocios. En el Pueblo y en la Estación se han instalado la mayoría, pero también lo han hecho, por ejemplo, en la Avenida de Europa. En ocasiones la apertura de este tipo de negocios ha generado malestar en una parte de los vecinos pero ello no ha impedido que en determinados entornos el riesgo que entraña el juego haya pasado desapercibido, atrayendo así a clientes muy jóvenes desconocedores de estar realizando una actividad que, si no se practica con responsabilidad, puede llegar a desembocar en una adicción. El hecho de que el jugador patológico medio se encuentre en torno a los 25 años es la constatación de esta realidad.

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconocía la ludopatía como un trastorno y la incluía en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una auténtica adicción carente de sustancia. A la fecha numerosos ensayos clínicos demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y de amistades con consecuencias económicas y emocionales que sobre pasan al propio enfermo.

Es importante que desde las Administraciones Públicas se asuma con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura. Los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad a la hora de incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garanticen el bienestar del conjunto de los vecinos. Por todo ello, elevamos la Pleno las siguientes propuestas de

#### **ACUERDO**

1. Instar al Gobierno a que realice una consulta a los técnicos municipales sobre la posibilidad de limitar vía ordenanza, modificando el PGOU o por cualquier otra vía de competencia municipal, el aumento descontrolado de este tipo de negocios en el municipio y particularmente en las inmediaciones de centros escolares, culturales, juveniles y en otros similares que puedan requerir protección derivada de las condiciones personales de sus usuarios.
2. Instar al Gobierno a poner en marcha, en el menor tiempo posible, dichas medidas.

3. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar campañas de sensibilización, ofreciendo la posibilidad a las empresas de juego con locales en el municipio a participar de la misma en el marco de su responsabilidad social corporativa, informando a los clientes de los riesgos de un uso irresponsable de sus instalaciones.
4. Instar al Gobierno a reforzar la formación específica de los agentes de la Policía Municipal con el fin de profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y, particularmente, para evitar que personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro de Prohibidos de la Comunidad de Madrid puedan acceder a los locales de juegos y apuestas.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Pozuelo relativa a medidas ante la proliferación de locales de juego y apuestas en el municipio, el Pleno por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

### **12º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES DENTRO DEL PLAN DE CALMADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.**

Se da cuenta del escrito de 5 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 19/4139, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales del siguiente tenor:

“La cultura de la sostenibilidad en materia de movilidad urbana apuesta por la convivencia pacífica de todos los medios de transporte y el reparto equitativo del espacio público.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no es ajeno a esta realidad nacional y europea, y sigue apostando por un modelo de movilidad eficiente y sostenible para la ciudad.

La vía pública constituye un espacio común donde la movilidad, la convivencia y la seguridad de quienes la utilizan deben necesariamente coexistir de manera armónica y permanente. Para ello, es fundamental desarrollar planes y programas no sólo dirigidos a mejorar la seguridad vial, de forma puntual, sino desde un punto de vista global y estratégico.

En este sentido, hemos puesto en marcha una consultoría con el fin de redactar una Estrategia de Movilidad Sostenible que será el marco de referencia en los próximos años de cara a la puesta en marcha de manera coordinada de todas las actuaciones que se lleven a cabo en materia de movilidad en Pozuelo de Alarcón.

Este proyecto se plasma en distintos planes entre los que se encuentra el PLAN DE CALMADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, en el que se estudian de manera pormenorizada, el tráfico, la red viaria y la seguridad vial y la mejora de la movilidad peatonal.

Dicho documento que ha partido en una primera etapa de una toma exhaustiva de datos cuantitativos, tiene entre sus objetivos:

1. La implantación de medidas que reduzcan la velocidad de circulación en la red viaria.
2. Racionalizar, homogeneizar y estandarizar de acuerdo a la norma, todas las medidas de calmado del tráfico existentes en la ciudad: pasos de cebra elevados, resaltos, etc.

Desde el Gobierno consideramos que la movilidad de los peatones ha de ser objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas a sus necesidades de seguridad, por ello, consideramos que la ubicación y el diseño de pasos de peatones son elementos clave, tal y como pone de manifiesto el “Programa de evaluación de pasos de peatones” de Eurotest.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de este pleno los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero. Desarrollar dentro del Plan de Calmado de tráfico y seguridad vial, un Inventario de medidas de calmado de tráfico existentes, que permita conocer la localización exacta de los distintos elementos, su clasificación según tipología, sus características en cuanto al grado de cumplimiento de la normativa de los mismos y su estado de conservación.

Segundo. Que en dicho estudio se incluya una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse y el coste de las diferentes medidas susceptibles de ser aplicadas.

Tercero. Una vez realizado el estudio pertinente, implementar estas acciones de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de colegios, parques, centros de salud y ocio, vías principales de la localidad e intersecciones peligrosas.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, el Pleno, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Desarrollar dentro del Plan de Calmado de tráfico y seguridad vial, un Inventario de medidas de calmado de tráfico existentes, que permita conocer la localización exacta de los distintos elementos, su clasificación según tipología, sus características en cuanto al grado de cumplimiento de la normativa de los mismos y su estado de conservación.

**SEGUNDO.** Que en dicho estudio se incluya una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse y el coste de las diferentes medidas susceptibles de ser aplicadas.

**TERCERO.** Una vez realizado el estudio pertinente, implementar estas acciones de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de colegios, parques, centros de salud y ocio, vías principales de la localidad e intersecciones peligrosas.

#### **iv. Ruegos y Preguntas:**

#### **13º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:**

##### **De respuesta oral:**

**13.17.- De la Sra. Moreno sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres en Pozuelo de Alarcón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.21.- Del Sr. Moreno sobre el futuro plan de calmado de tráfico y seguridad vial.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.37.- Del Sr. González Andino sobre el Año Europeo del Patrimonio Cultural.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.41.- Del Sr. Gómez sobre la tasa del estacionamiento naranja.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.61.- De la Sra. Ruiz sobre las obras realizadas en colegios del municipio.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 23/4539.

##### **De respuesta escrita:**

**13.1.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación del alcantarillado en la C/ Benigno Granizo y alrededores.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.2.- Del Sr. Cobaleda sobre el paso subterráneo entre la Av. Calvo-Sotelo y C/ Martina García.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.3.- Del Sr. Cobaleda sobre las parcelas vacías en el barrio de La Estación.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.4.- Del Sr. Cobaleda sobre la pasarela de la vía del tren al acabar junto a la C/ Guadalquivir.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.5.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación de la finca El Maisán.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.6.- Del Sr. González Bascuñana sobre la corresponsabilidad en el cuidado de hijos e hijas.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.7.- Del Sr. González Bascuñana sobre el programa “Los primeros del cole”.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.8.- Del Sr. González Bascuñana sobre las actividades extraescolares subvencionadas para educación infantil y primaria.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.9.- Del Sr. González Bascuñana sobre las inspecciones por la concesión de licencias de obra.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.10.- Del Sr. González Bascuñana sobre los centros de atención a personas con diversidad funcional en Pozuelo de Alarcón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.11.- Del Sr. González Bascuñana sobre la fundación Rudolf Steiner.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.12.- Del Sr. González Bascuñana sobre los desagües que vierten al arroyo de las Higueras.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.13.- Del Sr. González Bascuñana sobre la parcela municipal E-3-C-B Plan Parcial IES San Juan de la Cruz.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.14.- Del Sr. González Bascuñana sobre los tiempos medios de concesión de licencias.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 6 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 20/4491.

**13.15.- De la Sra. Moreno sobre el apoyo a las mujeres emprendedoras en Pozuelo de Alarcón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.16.- De la Sra. Moreno sobre el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Pozuelo de Alarcón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.18.- De la Sra. Moreno sobre cursos de educación vial para jóvenes de Pozuelo de Alarcón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.19.- De la Sra. Moreno sobre talleres para el desarrollo de aplicaciones informáticas para jóvenes.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.20.- De la Sra. Moreno sobre talleres de asociacionismo en los centros de educación secundaria.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 20/4491.

**13.22.- Del Sr. Moreno sobre la sustitución de farolas en Prado de Somosaguas y la modificación del espacio público.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.23.- De la Sra. Michilot sobre el servicio del equipo de atención temprana de Pozuelo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.24.- De la Sra. Michilot sobre acciones destinadas a mejorar la empleabilidad.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.25.- De la Sra. Michilot sobre el incremento de personal sanitario de SEAPA Pozuelo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.26.- De la Sra. Espinar sobre el contrato de servicio de impartición de talleres, cursos, asesoramiento y diversas actividades de animación sociocultural para jóvenes.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.27.- De la Sra. Espinar sobre el plan de calmado de tráfico.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.28.- De la Sra. Espinar sobre inseguridad y botellones en la plaza cerca de la C/ Atenas.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.29.- De la Sra. Espinar sobre viviendas para jóvenes menores de 35 años rechazadas en el último sorteo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.30.- Del Sr. Berzal sobre el aparcamiento invasivo de Montegancedo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.31.- Del Sr. Berzal sobre la reanudación de actividades del almacén junto a la entrada de La Cabaña.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.32.- Del Sr. Berzal sobre las zonas de paseo de Prado de Somosaguas.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.33.- Del Sr. Berzal sobre la recogida de basuras en las urbanizaciones de Prado de Somosaguas.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.34.- Del Sr. González Andino sobre medidas preventivas para atenuar los brotes de alergia.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.35.- Del Sr. González Andino sobre la ampliación del horario de una biblioteca pública.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.36.- Del Sr. González Andino sobre las actuaciones locales de economía circular.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.38.- Del Sr. González Andino sobre la gestión de la publicidad en el polideportivo El Torreón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.39.- De la Sra. Michilot sobre condiciones de traslado y accesibilidad al Espacio Ocio para discapacitados.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.40.- Del Sr. Moreno sobre la política de uso del futuro aparcamiento en Pozuelo Estación.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 21/4496.

**13.42.- Del Sr. Gómez sobre el estacionamiento naranja.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.43.- Del Sr. Gómez sobre el acceso para vehículos de emergencia en el CEIP Infanta Elena.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.44.- Del Sr. Gómez sobre el humedal de Pozuelo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.45.- Del Sr. Gómez sobre las obras en el CEIP San José Obrero.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.46.- Del Sr. Gómez sobre el Monte de Pozuelo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.47.- De la Sra. Pina sobre el almacén de material y residuos de obras.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.48.- De la Sra. Pina sobre conejos en el cementerio.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.49.- De la Sra. Pina sobre el Observatorio Regional de la Violencia de Género.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.50.- De la Sra. Pina sobre las actuaciones a realizar dentro del convenio contra la violencia de género.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.51.- De la Sra. Pina sobre el arreglo de un camino en la zona del Pinar Prados.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.52.- De la Sra. Pina sobre el programa "Cuidemos Pozuelo".**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.53.- De la Sra. Pina sobre el Consejo Social de la Ciudad.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.54.- De la Sra. Pina sobre el Reglamento de Participación Ciudadana.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.55.- Del Sr. Sanz sobre la calle Campomanes.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.56.- Del Sr. Sanz sobre el catálogo de servicios municipales.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.57.- Del Sr. Sanz sobre problemas en Pozuelo Pueblo tras la nevada.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.58.- Del Sr. Sanz sobre el parque entre las calles Ruperto Chapí y Francisco Beleña.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.59.- Del Sr. Sanz sobre los problemas de aparcamiento en La Cabaña-Montegancedo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**13.60.- Del Sr. Sanz sobre el programa “Open Estudio Pozuelo”.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de febrero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 22/4538.

**14º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.**

No se formularon.

**15º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.**

No se formularon.

**16º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.**

No se formularon.

**C) ASUNTOS DE URGENCIA:**

**17º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.**

No se alegó la de ninguno.